

«c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición a efectos de establecer la lista de aspirantes que tendrán derecho a realizar el tercer ejercicio. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios obligatorios de la fase de oposición.»

En el anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.B Valoración, el tercer ejercicio de la fase de oposición del sistema de Promoción Interna, queda redactado como se indica a continuación:

«Tercer ejercicio. Optativo y de méritos.—Se calificará de cero a cinco puntos, sumándose la puntuación obtenida a la de los ejercicios obligatorios, solamente en los casos en que se haya obtenido 2,50 puntos como mínimo en la realización de este ejercicio, y a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.»

Cádiz, 18 de Marzo de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

8052 RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado, convocado por Resolución de 6 de mayo de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguientes:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo sexto del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 21 de marzo de 1994.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA»

Plaza 2/93

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Romero Villafranca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña Nieves Martínez Alzamora, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Valentín Jornet Pla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Ricardo Luaces Pazos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y don José Fernando López Blázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Carot Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don José Sanz Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Héctor Manuel Ramos Romero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Ignacio Solé Vidal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña María del Carmen Huerga Castro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.